

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta de las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia:
2. Panorama Económico y Financiero
3. Organización y Objeto Social:
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:
5. Políticas de Contabilidad Significativas:
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:
7. Reporte Analítico del Activo:
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:
9. Reporte de la Recaudación:
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:
11. Calificaciones otorgadas:
12. Proceso de Mejora:
13. Información por Segmentos:
14. Eventos Posteriores al Cierre:
15. Partes Relacionadas:
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros presentados revelan las cifras contables y presupuestales de las operaciones inherentes a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V., comprendido del 1 de enero al 31 de marzo 2026..

Guanajuato Puerto Interior, es la Plataforma Logística más importante en el Bajío cuenta con alrededor de 1300 hectáreas de superficie, de las cuales el 95% ya fueron adquiridas por Inversionistas nacionales y extranjeros albergando alrededor de 130 empresas de la industria automotriz, metalmecánica, de salud, alimentaria, centros de distribución, servicios; adicionalmente alberga instituciones educativas importantes, así como dependencias gubernamentales.

1. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente público.

La empresa de participación estatal mayoritaria de Gobierno del Estado de Guanajuato mediante decreto gubernativo 232 fue autorizada su creación en agosto de 2005. En marzo de 2006 por medio de la escritura constitutiva 9758 fue constituida la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V.", con un capital inicial de 99% del Estado de Guanajuato y 1% al Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Se han realizado diversas modificaciones a su Objeto Social en 2010, 2012, 2022 y 2023. Las diversas modificaciones se han realizado para permitirle: el intercambio comercial más allá del espacio físico actual; participación con otros organismos; acciones para fomentar el tejido social de las comunidades aledañas a este complejo; gestión de servicios; desarrollo, implementación y operación de proyectos de energía renovable; reúso de agua; y la operación de un centro de verificación vehicular.

2. Panorama Económico y Financiero

Esta empresa de participación estatal mayoritaria de Gobierno del Estado de Guanajuato, desde el ejercicio fiscal 2014 subsiste con recursos propios.

3. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

3.1 Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V., (GPI), fue conceptualizado en el Plan Estratégico denominado "Guanajuato Siglo XXI", de donde se desprenden estudios que establecen la necesidad de crear un puerto seco o un puerto interior, que tuviera colindancia con medios de transporte y comunicación; por lo que se analizó que la mejor ubicación fue un espacio donde colindan el Aeropuerto Internacional del Bajío, la Carretera Federal 45 y la vía de Ferrocarril.

3.2. Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V. (GPI) es una empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno del Estado de Guanajuato, autorizada mediante Decreto Gubernativo número 232 de fecha 1 de agosto de 2005 y legalmente constituida el 28 de marzo de 2006, con duración indefinida y con domicilio en Silao de la Victoria, Guanajuato, cuyos socios son Gobierno del Estado de Guanajuato y el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, cuya aportación inicial al Capital fue de 99% y 1% respectivamente.

3.3. Mediante Decreto Gubernativo 134, Publicado en el Periodo Oficial de Gobierno del Estado el 26 de febrero de 2010, se reforman los artículos Primero y Tercero del Decreto Gubernativo 232; mismo que fue debidamente protocolizado ante Notario Público el 9 de julio de 2010; autorizando la modificación al Objeto Social de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, con ella permite a GPI ejecutar acciones de fomento al intercambio comercial más allá del espacio geográfico que ocupa el proyecto, lo que le permitirá administrar, incluso sistemas de movilidad de personas e intercambio de mercancías.

3.4. Con fecha 4 de mayo de 2012 en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, se modificaron los artículos Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, que modifican las facultades y obligaciones del Consejo de Administración y del director general, mismos que fueron debidamente protocolizados ante el Corredor Público número 2 de León Guanajuato, el 15 de junio del mismo año.

3.5 A partir de enero de 2014, Guanajuato Puerto Interior entra en una nueva etapa de consolidación por lo que esta entidad busca la reingeniería de procesos de esta entidad paraestatal, buscando con ello la auto sustentabilidad, trabajando con recursos propios.

3.6 Mediante Decreto Gubernativo 173 de fecha 26 de octubre de 2016, se determinó ceñir a la actual superficie el polígono industrial a fin de que el mismo opere en condiciones adecuadas y no saturar las vías de acceso externas e internas; ya que de no frenar su crecimiento puede llevar a no garantizar a cualquier ciudadano la accesibilidad suficiente según sus necesidades específicas.

3.7 Con Decreto Gubernativo en noviembre de 2020, se amplió la circunscripción de este centro logístico bajo ciertas condiciones, con la intención de apoyar a las empresas a su expansión

3.8 El 1 de noviembre de 2021 el Lic. Hector German Rene Lopez Samuilana es nombrado director general de Guanajuato Puerto Interior por parte del Titular del Ejecutivo como presidente de la Asamblea General de Socios

3.9 Buscando adaptar a GPI a las necesidades cambiantes de operacion de atraccion de inversiones, se publica el Decreto Gubernativo 109 el 23 de febrero de 2022, ampliando el objeto social, para hacer de Guanajuato la plataforma logística más importante para la región y el mundo; así mismo que contribuya con acciones a fomentar el tejido social de las comunidades aledañas al polígono, participación con organismos dedicados a fomentar la investigación, gestión por sí o a través de terceros servicios para el buen funcionamiento del complejo, entre otros

3.10 A partir del 1 de enero de 2023, se genera una reorganización en la estructura interna de la entidad, misma que fue aprobada por el Consejo de Administración.

3.11 Con el Decreto Gubernativo 157 del 26 de diciembre de 2023, se reforman parte de las fracciones II, IV, V y VI del artículo tercero, así como se adicionan inciso a la fracción V del mismo artículo con la intención de dotar a esta empresa de participación estatal de mayores posibilidades para atraer inversiones que contribuyan al mejoramiento ambiental a través de la gestión integral de residuos, generación de energías renovables; desarrollo, implementación y operación de proyectos de energía renovable, reúso de agua, así como la operación de un centro de verificación vehicular. Lo anterior quedó registrado en la escritura pública 26,523 del 3 de marzo de 2024, ante el Notario Público número 50 de la ciudad de León, Guanajuato.

3.12 En la publicación del Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el pasado 17 de junio de 2024, Se publica el Decreto Gubernativo 323, mediante el cual el Congreso del Estado decreta la desafectación del dominio público del estado un polígono aproximado de 55-00-34.38 hectáreas ubicado en la ciudad de Celaya Gto., para que se realicen los actos necesarios para la aportación a “Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V.” en cumplimiento de su objeto y fines, a efecto de destinarlos al desarrollo del proyecto denominado “Puerto Seco Intermodal del Bajío”, y se fomente el desarrollo integral de la región Laja-Bajío a fin de generar mejores condiciones de vida para los guanajuatenses. Dicho trámite a la fecha está en ejecución.

3.13 el Lic. Héctor Germán René López Santillana, fue ratificado en el cargo de director general de esta empresa de participación estatal mayoritaria a partir del 26 de septiembre de 2024, por parte del Titular del Ejecutivo Lic. Libia Denisse García Muñoz Ledo, tal como lo establecen los Estatutos Sociales.

3.14 En agosto de 2024, fue constituida formalmente la Sociedad Anónima Promotora de Inversión (SAPI) Puerto Seco Intermodal del Bajío SAPI de CV, donde esta entidad forma parte como accionista minoritario.

3.15 En septiembre de 2024, se notifica la Resolución por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, autorizando el establecimiento y operación de un Centro de Verificación Vehicular, identificando con la clave SIL-004, que será ubicado en el Polígono de Zona de Servicios en Guanajuato Puerto Interior, iniciando actividades el 8 de octubre de 2025.

b) Principal actividad.

El Programa de Gobierno de Guanajuato 2024-2030 busca generar un impacto positivo en la vida de las personas, impulsando el desarrollo, respondiendo a las necesidades prioritarias de la ciudadanía y potenciando las vocaciones regionales del estado, permitiendo fortalecer las instituciones, mejorar las oportunidades para la población y construir un entorno de prosperidad compartida, cada acción estará orientada a generar resultados medibles y sostenibles, que garantice que el bienestar llegue a todas las regiones y sectores de la sociedad.

En el eje Guanajuato es Prosperidad (Eje 5) al que pertenece esta entidad, se procurarán las condiciones óptimas para el crecimiento económico, la generación de empleo y la consolidación de sectores productivos estratégicos; entre los componentes claves se encuentran el incrementar la atracción de inversiones que consoliden las cadenas de valor, diversifiquen la economía y generen sustentabilidad, de modo que el desarrollo económico sea compatible con el cuidado del medio ambiente.

Para consolidar el crecimiento del Estado, es fundamental mejorar la infraestructura productiva y logística. La posición de Guanajuato en el subíndice de infraestructura, del Índice de Competitividad Económica (ICE) en el que se ubica el estado (18 a nivel nacional), indica la necesidad de mejorar las condiciones físicas y logísticas para incrementar la competitividad y la atracción de inversiones bajo criterios de sostenibilidad, ya que la infraestructura influye de manera directa en la eficiencia de las cadenas de valor (Instituto Mexicano para la Competitividad 2021).

c) Ejercicio fiscal.

Los Estados Financieros y Presupuestales que se presentan datan cifras del **1 de enero al 31 de marzo de 2026**.

d) Régimen jurídico.

Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V., es una sociedad con personalidad jurídica y patrimonio propios; sujeta a normas de derecho privado y derecho público.

e) Consideraciones fiscales del ente:

Guanajuato Puerto Interior Sociedad Anónima de Capital Variable, deberá observar la Ley General de Sociedades Mercantiles, Código Civil Federal, Leyes y Códigos Mercantiles y otras en las que pueda involucrarse; en el tema fiscal observará el Código Fiscal de la Federación, Ley de Impuesto Sobre la Renta (Título II -de las personas morales-), Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley Federal del Trabajo, Ley de Seguridad Social, y otras Leyes y Reglamentos que le resulten aplicables acordes al desarrollo de su objeto social.

f) Estructura organizacional básica.

El Consejo de Administración de Guanajuato Puerto Interior, decidió reajustar la estructura organizacional de esta entidad a partir del 1 de enero de 2023.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

Guanajuato Puerto Interior no cuenta con fideicomisos públicos; sin embargo, para agilizar el desarrollo y consolidación del Parque Industrial y Logístico, desde 2007, realizó alianzas estratégicas a través de contratos de fideicomisos privados de administración acelerando la construcción y venta de los parques industriales ubicados dentro de las instalaciones de la Compañía; convenios que actualmente se utilizan en la generación de infraestructura tanto para zonas industriales como residenciales; los inmuebles sujetos a estos contratos queda solo el 1%

Cabe señalar que estos fideicomisos privados de administración no cuentan con una estructura orgánica, adicionalmente todos los fideicomisos cuentan con cláusula de reversión de las aportaciones.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

4.1 Como entidad de las consideradas paraestatales, Guanajuato Puerto Interior, aplica lo correspondiente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables en materia financiera, administrativa y presupuestal.

4.2 Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera las bases de medición son emanadas de los diferentes Lineamientos y Normas de Contabilidad Gubernamental, tales como costo histórico, valor de realización, valor razonable, etc.

4.3 Se aplican los postulados básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de manera supletoria las Normas de Información Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad Gubernamental.

4.4 Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de información, las bases

Los Estados Financieros han sido emanados de la información contable y presupuestal, siendo sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparación; teniendo como base la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, entre ellos la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sus postulados básicos y las reglas de registro por mencionar algunos.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), las cifras al 31 de marzo de 2026 los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos.

b) Operaciones en el extranjero y sus efectos en la información financiera gubernamental:

GPI no realiza operaciones en el extranjero, sin embargo, la mayoría de sus operaciones en venta de terrenos se realizan en dólares americanos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, mismos que son registrados de conformidad al Código Fiscal de la Federación, Código de Comercio y las Normas de Información Financiera. El importe derivado de las variaciones cambiarias está debidamente registrado e identificado en los estados financieros.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V., es de las denominadas de participación estatal mayoritaria, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; sus socios: Gobierno del Estado de Guanajuato y el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, cuyas acciones están valuadas al precio de aportación (precio histórico).

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

La enajenación de bienes inmuebles es parte del objeto social de esta entidad, identificado en el artículo cuarto del Acta Constitutiva.

Inventario de mercancías para venta: Se refiere a los inmuebles disponibles para venta a valor histórico. Este valor debe tomarse de acuerdo con la autorización de Consejo del pasado septiembre 2015.

Inventarios de mercancías terminadas: Obras de infraestructura que están directamente ligadas a los inmuebles disponibles para venta y que serán sumados al valor del terreno como parte del costo de venta cuando se realiza la enajenación.

Inventario mercancías en proceso de elaboración: se refiere a todas las obras en proceso gestionadas por GPI a través de la Secretaría de Obra Pública, de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, o por la misma entidad. Una vez que la obra está terminada, de acuerdo con su naturaleza se reclasifica como parte del activo de la entidad o como parte de las mercancías terminadas para aplicarse en el costo de venta

e) Beneficios a empleados:

Se realizaron los cálculos necesarios para la reserva de pasivo laboral al 31 de diciembre de 2025., buscando que se respete los derechos adquiridos conforme a la normatividad aplicable.

f) Provisiones y reservas:

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos.

g) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Sin información por revelar

h) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Derivado de las políticas de determinación del costo de inventario (julio 2015), se llevaron adicionalmente, reclasificaciones del inventario, infraestructura y activo fijo:

i) Depuración y cancelación de saldos:

Por el ejercicio que se presenta en este momento, no se presentan depuración y o cancelación de saldos, no obstante, se cuenta con una partida “estimación para cuentas incobrables”, importe derivado de la posibilidad de cuentas en riesgo de no lograr la recuperación. Dicho monto se aplica una vez que se cuenta con un documento legal de la imposibilidad práctica de éste y la validación del Consejo de Administración.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V., realiza algunas transacciones en moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, mismos que, de conformidad a la Ley General Monetaria, se reflejan en moneda nacional.

b) Pasivos en moneda extranjera:

Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V., no cuenta con pasivos en moneda extranjera por revelar.

c) Posición en moneda extranjera:

Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V., realiza algunas transacciones en moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, mismos que, de conformidad a la Ley General Monetaria, se reflejan en moneda nacional.

d) Tipo de cambio:

Atendiendo al artículo 20 del Código Fiscal de la Federación, establece se utilizara el tipo de cambio que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, para efectos financieros y fiscales se toma el mismo criterio

e) Equivalente en moneda nacional:

Las cuentas en dólares americanos se detallan a continuación

	31/0362026
Banco USD	
Inbursa Cta 32002740027 (USD)	32.85
Banco Monex Cta 2049211 (USD)	2486564.62
Banamex USD Cta. 7009541983	9630.12
BBVA Bancomer USD	541677.65
	3,037,905.24
Tipo de cambio	17.9667
Suma en Moneda Nacional	54,581,132.08

7. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Para los bienes muebles e inmuebles se lleva a cabo un levantamiento físico anual.

Los bienes muebles e inmuebles son registrados al Costo Histórico o Monto Original de la Inversión.

La depreciación de los bienes se realiza considerando los Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidos por el Consejo de Armonización Contable.

Nombre del bien mueble o inmueble		% depreciación)	
Inmuebles			
		Aparatos deportivos	10%
Terrendos	NA	Cámaras fotográficas y de video	30%
Edificios	5%	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	25%
Infraestructura		Equipo de transporte	25
Otros bienes inmuebles	NA	Caarrocería y remolques	10%
Bienes muebles		Sistemas de aire acondicionado, de calefacción y refrigeración	10%
Equipo de oficina y estantería	10%	Maquinaria y equipo eléctrico	8%
Muebles excepto oficina y estantería	10%	Otros equipos	10%
Equipo de cómputo	30%	Activos intangibles	30%
Otros mobiliarios y equipos de administración	10%		
Maquinaria y equipo audiovisual	30%		
Aparatos deportivos	10%		

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

La depreciación de los bienes se realiza considerando los Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidos por el Consejo de Armonización Contable.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
Sin información por revelar

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
No se identifica un riesgo importante por Tipo de Cambio.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
Por el periodo entregado no hay información por revelar

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
Sin información por revelar

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
Sin información por revelar.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
Sin información por revelar.

i) Inversiones en valores:
Sin información por revelar.

j) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
Sin información por revelar

k) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
Sin información por revelar

l) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

El 5 de agosto de 2024, se crea la Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable “Puerto Seco Intermodal del Bajío”, del que esta entidad es socio minoritario con una aportación inicial de 40%

El objeto social de esta empresa de acuerdo al acta constitutiva, mencionando de manera enunciativa: desarrollar, construir, operar, mantener y administrar el proyecto denominado Puerto Seco Intermodal del Bajío consistente en una terminal intermodal de carga en el municipio de Celaya Guanajuato, prestar servicios de almacenaje, vigilancia y custodia de todo tipo de mercancía incluyendo las de comercio exterior en recintos fiscalizados; consolidación y desconsolidación de mercancías entre otros.

Del periodo de constitución a la presentación de los presentes estados financieros se han realizado aportaciones por \$ 199,976,000

m) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:
Sin información por revelar

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:
Sin información por revelar.

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación de Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V.

	31/12/2025	31/03/2026	Fuente
Ventas de terrenos	120,062,655	-	lg propios
Arrendamiento de bienes inmuebles	4,636,396	371,516	lg propios
Conexion de KVAs	2,869,335	-	lg propios
Conexion de agua drenaje y sumini	10,873,126	306,913	lg propios
Arrendamiento de bienes muebles	-	-	lg propios
Mantenimiento Hidraulico	213,090,725	59,635,981	lg propios
Mantenimiento a Infraestructuras de	1,551,816	124,162	lg propios
Ingresos Varios de Operacion de El	-	-	lg propios
Cuotas por Administracion y Operad	-	-	lg propios
Tratamiento de Agua	83,852	87,786	lg propios
Venta de Activo Fijo	-	-	lg propios
Centro de Verificacion Vehicular	-	166,344	lg propios
Ingresos financieros	31,010,361	9,152,171	lg propios
Otros ingresos y beneficios varios	19,405,616	7,174,032	lg propios
SUMA	403,583,881	77,018,905	lg propios

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Del terreno aportado y vendible, se ha enajenado a la fecha aproximadamente el 95% del mismo, por lo que esta empresa de participación estatal mayoritaria busca otras oportunidades de negocio que proporcione el mejoramiento de infraestructura tanto en esta Plataforma Logística como en los servicios proporcionados por esta entidad para la generación de un entorno sostenible y seguro.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Sin información por revelar.

11. Calificaciones otorgadas:

Sin información por revelar.

12. Proceso de Mejora:

a) Principales Políticas de Control Interno:

- Las actividades de Guanajuato Puerto Interior SA de CV deberán estar debidamente documentadas.
- De acuerdo al equipo multidisciplinario deberá buscarse mejoras en el proceso.
- Los pagos deberán realizarse mediante transferencia electrónica, salvo los que no se logre realizarlo por su monto o justificación.
- Las Inversiones deberán ajustarse a las directrices emitidas por SFIA.

b) Medidas de desempeño financieros, metas, alcance

- Se revisa periódicamente el desempeño financiero de la entidad, presentando los resultados al Consejo de Administración para su análisis.
- Las metas están informadas en el archivo correspondiente.

13. Información por Segmentos:

Sin información por revelar.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

Los estados financieros por el ejercicio 2024 y 2025 han sido revisado por contador público externo; se puede registrar algunas variaciones a la entrega del dictamen correspondiente.

15. Partes Relacionadas:

Por el servicio de mantenimiento hidráulico, la entidad cobra a sus accionistas los importes correspondientes a su consumo de la misma manera que a los usuarios regulares.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Lic. Héctor Germán René López Santillana
Director General

Lorenya Yadira Araiza García

2
2
2
3
4
6
7
8
9
9
9
9
10
10
10
10